



---

## Requerimiento de pago de cuotas de urbanización

Se impugna en este recurso de casación la sentencia que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por medio de la cual se estimó el formulado por D. Rubén, contra acuerdo del Alcalde del Ayuntamiento de La Oliva, de fecha 13 de febrero de 1998, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la notificación remitida por la Urbanizadora Corralejo Playa, S.A., relativa al **cobro de la segunda cuota de urbanización** asignada como propietario de la finca urbana, NUM000 sito del Polígono NUM001, APARTAMENTO000, dentro de la DIRECCION000.

Impugnada esa resolución en vía contencioso administrativa, la Sala de Las Palmas de Gran Canaria estimó el recurso contencioso administrativo y la anuló, declarando la improcedencia de la cuota.

Lo hizo con base en cuatro argumentos fundamentales, ya expuestos por el Tribunal en sentencias anteriores, y que eran los siguientes: 1º).- Que

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |